



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

ACUERDO MUNICIPAL N° 004-2019-CM-MPA.

Abancay, 31 enero de 2019

**EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY,
POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.
VISTO:**

La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 30 de enero del año 2019, a convocatoria del Señor Alcalde Guido Chahuaylla Maldonado, reunidos bajo su presidencia, con la presencia de los señores Regidores: Neil Huamaní Pozo, Carlos Olaya Alarcón, Lía Yalina Paliza Pinto, Rufina Sarmiento Puma, José Luis Monzón Huamán, Antonio Cáceres Cervantes, Luis Alberto Barazorda Calderón, Ramiro Alfredo Bueno Quino, María Antonieta Rosada Silva, Everaldo Ramos Huaccharaqui, y Kelly Pinto Casaverde, en agenda se trató el tema: **“Aprobar el informe de estado situacional de la Municipalidad Provincial de Abancay”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual señala que, “los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional y que son de estricto cumplimiento”.

Que, el Inciso 3) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del Gobierno Local;

Que, visto el Informe de diagnóstico situacional de la Municipalidad Provincial de Abancay del Año 2019, presentado por el Gerente Municipal, Arq. Freddy Loayza Encalada, para la declaración de emergencia de los servicios Municipales y la Reestructuración del Sistema Administrativo, Presupuestal y lograr una modernidad de su infraestructura física; informando que la Gestión saliente ha dejado en una grave crisis organizativa y administrativa a la Municipalidad Provincial de Abancay, solicitando al Consejo Municipal: a) declarar en emergencia los servicios municipales: Relleno Sanitario y Limpieza Pública; Seguridad Ciudadana; Transporte Urbano y Circulación Vial, y el Camal Frigorífico Municipal; b) Aprobar la Reestructuración de la Municipalidad Provincial de Abancay, a nivel administrativo y financiero; y c) Declarar en Emergencia el servicio de la Infraestructura Física Municipal. Con el objetivo de adecuar su organización y la prestación de servicios para el logro de los fines y objetivos del Gobierno Local, y elevar los niveles de eficiencia de la Gestión, en beneficio del desarrollo integral de la colectividad Abanquina.

Que, habiéndose puesto en conocimiento y consideración de la sesión de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Abancay, y aprobado por unanimidad; conforme a los alcances establecidos en el artículo 20° numeral 3) y artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el INFORME DE ESTADO SITUACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, para a) declarar en emergencia los servicios municipales: Relleno Sanitario y Limpieza Pública; Seguridad Ciudadana; Transporte Urbano y Circulación Vial, y el Camal Frigorífico Municipal; b) Aprobar la Reestructuración de la Municipalidad Provincial de Abancay, a nivel administrativo y financiero; y c) Declarar en Emergencia el servicio de la Infraestructura Física Municipal, a fin de adecuar su organización y la prestación de servicios para el logro de los fines y objetivos del Gobierno Local, con la finalidad de elevar los niveles de eficiencia de la Gestión, así como para consolidar el desarrollo integral de la colectividad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR los informes técnicos y legales para la implementación de declaración de emergencia de los servicios municipales; reestructuración de la Municipalidad Provincial de Abancay a nivel administrativo y financiero; y declaración de emergencia en el servicio de la infraestructura física municipal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo Municipal, a los órganos administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay, para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

CPC. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE